

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16424 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 54/2012, por auto de 23/04/2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Compañía Nazarena Auxiliar de la Construcción, S.L., con CIF B41402728, domicilio y centro de principales intereses en c/ Virgen de la Encarnación, s/n, Dos Hermanas (Sevilla).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alberto Barbero Sánchez, Letrado, con domicilio postal c/ Cristo de la Vera Cruz, n.º 6, bajo, Dos Hermanas (Sevilla); teléfono 954721654, fax 954721632 y dirección electrónica ababogado@legalfinca.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120030655-1